

 Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 5197
(16 JUL 2025)

Por la cual se acepta la renuncia de un (a) funcionario (a) administrativo (a) en el ramo de la educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 715 de 2001, respecto de la competencia de los Departamentos dispone en su articulado pertinente lo siguiente: “6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley (...)”.

Mediante Decreto 332 del 8 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño delega en el Secretario de Educación Departamental las funciones de: “Nombrar y terminar la provisionalidad temporal o definitiva al personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos - Resolver las novedades transitorias y definitivas (causales de retiro del servicio) del personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos”.

La señora ROSALBA DEL ROSARIO VILLAREAL BASTIDAS, identificada con C.C. Nro. 30.739.164 de Pasto (N), funge como AUXILIAR ADMINISTRATIVA, Código 407, dentro de la Planta de Cargos de la Secretaría de Educación de Nariño en virtud del Decreto de homologación 2353 de 2006, y actualmente designada para su desempeño en la I.E. VILLAMORENO del Municipio de Buesaco (N).

A través de oficio con radicado SAC NAR2025ER022191 del 12 de julio de 2025, ante la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, la señora ROSALBA DEL ROSARIO VILLAREAL BASTIDAS informó sobre su renuncia al cargo que ocupa a partir del 1 de septiembre de 2025.

De conformidad con lo consagrado en el literal C del artículo 63 del Decreto 1278 de 2002, una de las causales para el retiro del servicio es la renuncia legalmente aceptada.

Igualmente, el retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por una de las causales dispuestas en la ley, teniendo a la renuncia aceptada como una de esas causales según lo consagrado en el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 648 de 2017.

Analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta la precitada normatividad, se determina que no existen motivos de conveniencia pública para no aceptar la renuncia presentada y, en consecuencia, se la encuentra procedente.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia y retirar del servicio al (la) señor (a): ROSALBA DEL ROSARIO VILLAREAL BASTIDAS, identificada con C.C. Nro. 30.739.164, en su empleo como

 Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

AUXILIAR ADMINISTRATIVA, Código 407, actualmente designada para su desempeño en la I.E. VILLAMORENO del Municipio de Buesaco (N).

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a la interesada el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección electrónica que se registra en su hoja de vida: charoviba28@gmail.com, Celular No. 3117760091

ARTÍCULO 3°: Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las Oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED, para las actuaciones de su competencia.

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir del 1 de septiembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

16 JUL 2025


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño.

	Fecha	Firma
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativa y Financiera		
Revisó: Esteban Gómez Moncayo. P.U. Jurídica SED Nariño		
Revisó: Isabel Cristina Santacruz P.U. G.4. Recursos Humanos SED.		
Revisó: Luis Ernesto Ocaña Paz P.U. G.4. Recursos Humanos SED.		
Proyectó: Luz Marina Rodríguez Arcos P.U.G.2 Recursos Humanos		